



## Ayuntamiento de Villa de Mazo

### APROBACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2023 PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO MEDIANTE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS

**RESULTANDO:** Bases que han de regir la convocatoria 2023 de concesión de subvenciones a instalaciones de autoconsumo mediante sistemas fotovoltaicos, elaboradas según la ordenanza General de Subvenciones publicada en el B.O.P de Santa Cruz de Tenerife n.º 31, de 17 de febrero de 2009, aprobadas en Pleno en sesión ordinaria, celebrada el 19 de enero de 2023 y acuerdo definitivo publicado en el B.O.P n.º 36 de 24 de marzo de 2023.

**RESULTANDO:** Certificado de crédito emitido por la interventora interina, de fecha 19 de enero de 2023.

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en la Ley38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, establece que las Bases Reguladoras de las subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y en la Ordenanza General de Subvenciones del ayuntamiento de Villa de Mazo.

**CONSIDERANDO:** El artículo 17,2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que las bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales, se deberá aprobar, entre otros medios, a través de una Ordenanza General de Subvenciones.

**CONSIDERANDO:** La competencia que confiere el apartado 2 del artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones de Villa de Mazo a la alcaldesa – presidenta de esta Administración.

#### DECRETO:

**PRIMERO:** Aprobar la convocatoria 2023 para concesión de subvenciones a instalaciones de autoconsumo mediante sistemas fotovoltaicos.

**SEGUNDO:** Aprobar la Comisión de Valoración para concesión de subvenciones a instalaciones de autoconsumo mediante sistemas fotovoltaicos, formada por dos técnicas de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local y un técnico de Gabinete Técnico.

**TERCERO:** Aprobar que se inserte el extracto de la convocatoria de subvenciones para concesión de subvenciones a instalaciones de autoconsumo mediante sistemas fotovoltaicos en el boletín Oficial de La Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por conducto de la BDNS, una vez se haya presentado ante ésta el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación, recogido en el artículo 17,3,b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se insertará en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Villa de Mazo, ubicado en su sede electrónica en la siguiente dirección [www.villademazo.sedelectronica.es](http://www.villademazo.sedelectronica.es) y en la página web del Ayuntamiento, [www.villademazo.com](http://www.villademazo.com).

**CUARTO:** Aprobar que se inserte el texto íntegro de la convocatoria, que contiene las Bases Reguladoras de las citadas Ayudas, en la página web del Ayuntamiento, [www.villademazo.com](http://www.villademazo.com).

**QUINTO:** Aprobar el gasto de la subvención para concesión de subvenciones a instalaciones de autoconsumo mediante sistemas fotovoltaicos, por el régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto





## Ayuntamiento de Villa de Mazo

de gastos del vigente presupuesto para 2023.

| APLICACIÓN<br>PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN                                                                                                                       | IMPORTE    |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 165.780.00                   | Servicios públicos básicos-<br>Alumbrado público<br>transferencias de capital a<br>familias e instituciones sin<br>ánimo de lucro. | 100.000,00 |

**SEXTO:** A efectos de esta convocatoria, serán gastos subvencionables los realizados dentro del presente ejercicio presupuestario 2023.

**SÉPTIMO:** El plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**OCTAVO:** Dar traslado de Resolución del expediente de la subvención que comprenda las subvenciones concedidas a las BDNS para su publicación.

**NOVENO:** Dar traslado de la presente Resolución al departamento de Intervención de Fondos.

Villa de Mazo

(firma digital)

